

Bogotá D. C., catorce(14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión. **2021-00464**

Para los fines legales pertinentes, se dispone:

- 1.. Tener por notificado al heredero CRISPIN DE JESÚS BELTRÁN URREGO, de conformidad con el artículo 8° de la ley 2213 de 2022.
2. Reconocer a CRISPIN DE JESÚS BELTRÁN URREGO, como heredero del causante JOSÉ NORBERTO BELTRÁN URREGO (Q.E.P.D.), en calidad hermano, quien aceptado la herencia con beneficio de inventario.
3. Reconocer personería a EDGAR ARTURO LEÓN BENAVIDES para actuar como apoderado judicial de prenombrado heredero, en los términos y para los fines del poder conferido.
4. Frente a la manifestación de no estar de acuerdo con la designación de la señora SERVANDA BELTRÁN URREGO, para la realización de las gestiones ante la DIAN, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.

Adviértase, a la señora SERVANDA que deberá rendir informe las actuaciones ante la DIAN e informar de estas a los demás interesados en la presente causa mortuoria.

5. Previo a la designación de un nuevo secuestre, por Secretaria, remítase la comunicación al secuestre, toda vez que no se advierte que se la haya informado su designación, ya que no aparece constancia de envió.
6. Por secretaría ofíciase a la DIAN, informando que la señora SERVANDA BELTRÁN URREGO fue designada, para adelantar las gestiones ante esa entidad.
6. Así, se señala fecha y hora de las **11:30 a.m del 16 de mayo de 2024**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P., oportunidad en que se deberá aportar el acta de los inventarios de **común acuerdo** por los interesados (C.G.P., Núm.1º, ib.), acompañada de los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, según lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 63 de 1936, junto con los certificados de tradición y de avalúo catastral, con vigencia no mayor a un mes, respecto del bien o bienes que se pretenden inventariar, vista pública que se adelantará virtualmente mediante el uso de herramientas tecnológicas.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia

NOTIFÍQUESE,



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez²